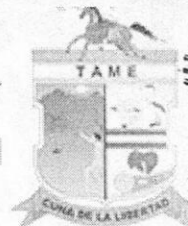




REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA DE CULTURA



TRD-610

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
ENTIDAD	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE TAME
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	OFICINA DE CULTURA
OBJETO	"FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE FESTIVALES CULTURALES Y DEPORTIVOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA."
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Decreto 092 de 2017 y por tanto la misma se ha sido elaborada de acuerdo con los postulados señalados el artículo 355 de la Constitución Política, el artículo 2 y del Decreto 092 de 2017 y el artículo 96 de la Ley 489 de 1998; el Decreto reglamentario 1082 de 2015, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el estatuto Anticorrupción. adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista
FECHA	SEPTIEMBRE DE 2026

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

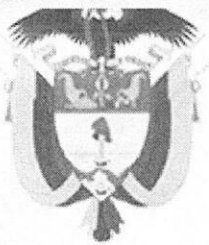
El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor y al cumplimiento de demás actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.

El oferente seleccionado debe garantizar que los bienes a suministrar cumplan con las siguientes características técnicas mínimas:

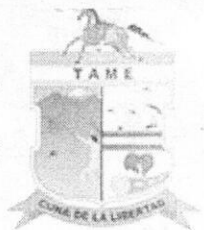
ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UND	CANT	DESCRIPCIÓN
	FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE FESTIVALES CULTURALES Y DEPORTIVOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA			
1	APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO RETAZOS COLOMBIANOS EN EL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA.			
1.1	CONJUNTO DE MÚSICA LLANERA: Conformado por arpa, cuatro y maracas. El cual debe trasladarse hasta el lugar del evento, zona rural de Tame.	Unidad	1	• Conjunto musical conformado como mínimo por arpa, cuatro y maracas. • Deberá realizar presentación musical en el marco del Festival Folclórico Retazos Colombianos. • El grupo deberá contar con experiencia en interpretación de música llanera y repertorio acorde con la naturaleza cultural del evento. • Deberá garantizarse el desplazamiento del conjunto hasta el lugar de realización del evento. • El servicio comprende los honorarios de los integrantes y

1





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA DE CULTURA

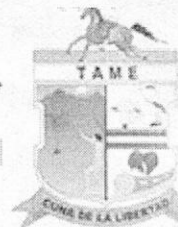


TRD-610

				los costos asociados con su desplazamiento y participación. • La presentación deberá desarrollarse de acuerdo con la programación y horario concertados con la Oficina de Cultura o quien ejerza la supervisión.
1.2	ALQUILER DE TARIMA: Para las muestras culturales. (Con una dimensión de 6*4 mts con techo a 1 mt de altura, faldón y escalera).	Unidad	1	• Tarima para el desarrollo de las muestras culturales y actividades artísticas. • Dimensiones mínimas de 6 metros de ancho por 4 metros de fondo. • Altura aproximada de 1 metro sobre el nivel del suelo. • Deberá contar con techo o cubierta, de acuerdo con las condiciones establecidas para el evento. • Deberá incluir faldón perimetral y escalera de acceso. • La estructura deberá encontrarse en condiciones adecuadas de estabilidad, seguridad, limpieza y funcionamiento. • El montaje, instalación, adecuación, permanencia durante el evento y desmontaje estarán a cargo del ejecutor.
1.3	LOGISTICA PARA EL EVENTO EN GENERAL: Personal de logística para el evento, personal de apoyo e insumos necesarios para adaptar y acondicionar el lugar del evento.	Unidad	1	• Disponibilidad de personal de apoyo logístico suficiente para atender las necesidades del evento. • Apoyo en la organización, adecuación y acondicionamiento del lugar. • Apoyo durante las actividades culturales y artísticas. • Orientación y atención básica a participantes, artistas e invitados. • Organización de espacios destinados al desarrollo de las actividades. • Suministro de los insumos menores necesarios para la adecuación y organización del lugar. • El servicio deberá comprender las actividades previas, durante el



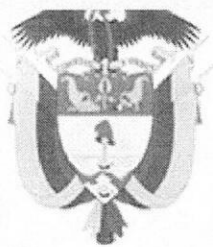
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA DE CULTURA



TRD-610

				desarrollo y posteriores a la realización del evento.
1.4	MUESTRA CULTURAL: Garantizar la muestra cultural artística de expresiones multiculturales.	Unidad	3	• Presentación de tres (3) muestras culturales y artísticas. • Las muestras deberán corresponder a expresiones culturales de carácter multicultural, de acuerdo con la programación del festival. • Deberán ser presentaciones preparadas y ejecutadas por artistas, agrupaciones o colectivos culturales. • Las propuestas deberán guardar relación con los objetivos de promoción, circulación y fortalecimiento de las expresiones culturales. • La selección y programación de las muestras deberá ser concertada con la Oficina de Cultura. • Cada muestra deberá garantizar una presentación artística completa durante la jornada establecida.
1.5	PRESENTADOR: Encargado de presentar el evento desde el inicio hasta el final. El supervisor le indicará el lugar y hora de la presentación. El cual debe trasladarse hasta el lugar del evento, zona rural de Tame.	Persona	1	• Una (1) persona con experiencia en presentación y conducción de eventos culturales. • Deberá realizar la presentación y conducción del evento desde su inicio hasta su finalización. • Deberá efectuar la introducción de artistas, agrupaciones, actividades y demás componentes de la programación. • Deberá mantener coordinación permanente con la organización del evento. • El lugar y horario de prestación del servicio serán indicados por el supervisor. • Deberá garantizar su desplazamiento hasta el lugar del evento en la zona rural de Tame.
2	APOYO Y FORTALECIMIENTO A LAS FIESTAS A LA TRADICIÓN DEL ORGULLO LOPEÑO, EN HONOR A LA VIRGEN LAS MERCEDES DEL CENTRO POBLADO SAN LOPE DEL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA.			





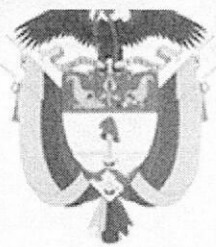
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA DE CULTURA



TRD-610

2.1	ALQUILER DE TARIMA: Para las muestras culturales y desarrollo del evento, (dimensiones: 6*4 mts 1 mt de altura, faldón y escalera) con carpa.	Unidad	1	• Tarima destinada al desarrollo de las muestras culturales y demás actividades del evento. • Dimensiones mínimas de 6 metros de ancho por 4 metros de fondo. • Altura aproximada de 1 metro. • Deberá contar con carpa o cubierta. • Deberá incluir faldón y escalera de acceso. • La estructura deberá garantizar estabilidad y condiciones adecuadas de seguridad. • El servicio comprende transporte, montaje, instalación, adecuación, desmontaje y retiro de la estructura. • Deberá instalarse en el lugar previamente definido para las Fiestas a la Tradición del Orgullo Lopeño.
2.2	PRESENTADOR: Encargado de presentar el evento desde el inicio hasta el final. El supervisor le indicará el lugar y hora de la presentación. El cual debe trasladarse hasta el lugar del evento, zona rural de Tame.	Persona	1	• Una (1) persona con experiencia en presentación y conducción de eventos culturales y comunitarios. • Deberá conducir el evento desde el inicio hasta su finalización. • Deberá realizar la presentación de artistas, muestras culturales y demás actividades previstas. • Deberá mantener coordinación con la organización y atender las indicaciones de la supervisión. • Deberá desplazarse hasta el lugar de realización del evento en el Centro Poblado San Lope.
2.3	LOGISTICA PARA EL EVENTO EN GENERAL: Personal de logística para el evento, personal de apoyo e insumos necesarios para adaptar y acondicionar el lugar del evento, antes, durante y después del evento.	Unidad	1	• Personal de apoyo logístico para la organización integral del evento. • Adecuación y acondicionamiento del lugar. • Organización de espacios para artistas, participantes, invitados y público. • Apoyo durante el montaje, desarrollo y desmontaje. • Manejo y organización de los elementos requeridos para el desarrollo de las actividades.





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA DE CULTURA



TRD-610

				• Atención y orientación básica a los asistentes y participantes. • Suministro de insumos menores necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de la jornada. • La logística deberá cubrir las actividades antes, durante y después del evento.
2.4	MUESTRA CULTURAL: Garantizar la muestra cultural artística de expresiones multiculturales.	Unidad	2	• Presentación de dos (2) muestras culturales y artísticas. • Las muestras deberán corresponder a expresiones culturales y artísticas acordes con las tradiciones del Centro Poblado San Lope. • Deberán ser ejecutadas por artistas, agrupaciones o colectivos culturales. • La programación deberá ser concertada con la Oficina de Cultura. • Las presentaciones deberán contribuir al fortalecimiento y divulgación de las expresiones culturales locales.
2.5	CONJUNTO DE MÚSICA LLANERA: Arpa, cuatro, maracas. El cual debe trasladarse hasta el lugar del evento, zona rural de Tame.	Conjunto	1	• Conjunto musical integrado como mínimo por arpa, cuatro y maracas. • Presentación musical en el marco de las Fiestas a la Tradición del Orgullo Lopeño. • Repertorio de música llanera acorde con la naturaleza tradicional del evento. • Incluye honorarios y desplazamiento del conjunto hasta el lugar del evento. • La presentación se realizará en el horario establecido por la organización y de acuerdo con las instrucciones de la supervisión.
2.6	DISEÑO DE FLAYER: promocional para redes sociales (Diseño y edición de video y afiche digital)	Unidad	1	• Diseño de pieza gráfica digital para promoción del evento. • Elaboración y edición de contenido audiovisual promocional. • Diseño de afiche digital para divulgación en redes sociales.





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA DE CULTURA



TRD-610

				• La pieza deberá incorporar la información oficial del evento suministrada por la Oficina de Cultura. • Deberá entregarse en formatos digitales adecuados para publicación en redes sociales. • La información, logos institucionales y demás elementos gráficos deberán ser previamente aprobados por la entidad. • Incluir cesión de derechos de autor a favor del municipio de Tame.
3	APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA REALIZACIÓN DE LA VERSIÓN XXIV DEL FESTIVAL FROILÁN DE ORO EN EL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA.			
3.1	CONJUNTO DE MÚSICA LLANERA: Arpa, cuatro, maracas.	Conjunto	1	• Conjunto musical conformado como mínimo por arpa, cuatro y maracas. • Interpretación de repertorio de música llanera. • Presentación durante el desarrollo del XXIV Festival Froilán de Oro. • Los integrantes deberán contar con experiencia en interpretación de música llanera. • El servicio deberá incluir honorarios y demás costos asociados a la participación del conjunto.
3.2	ALQUILER SONIDO: A todo costo con sistema convencional de mínimo 12000v de potencia con consola digital de 32 canales microfonía y accesorios para amplificar grupos en vivo.	Unidad	1	• Sistema de sonido convencional para amplificación de grupos musicales y presentaciones en vivo. • Potencia mínima de 12.000 V, conforme a la especificación establecida en el presupuesto. • Consola digital de mínimo 32 canales. • Sistema de microfonía suficiente para las necesidades de las presentaciones. • Accesorios y elementos necesarios para conexión, operación y distribución del sistema.





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA DE CULTURA



TRD-610

				• Incluye instalación, configuración, operación durante el evento y desmontaje. • El sistema deberá garantizar adecuada cobertura y calidad de sonido en el área destinada al público y escenario. • Deberá contar con personal técnico encargado de la operación durante el evento.
3.3	JURADOS: Se requiere contar con el servicio de dos (02) personas con la experiencia y conocimientos en el folklore llanero, quienes harán de jurados y serán los responsables de realizar la selección de los mejores grupos participantes en sus diferentes modalidades. Estos jurados harán acto de presencia durante todo el evento, así como la presentación en tarima de los grupos finalistas. Para la calificación de los grupos participantes tendrán en cuenta las bases del concurso.	Persona	2	• Participación de dos (2) jurados. • Deberán acreditar experiencia y conocimientos relacionados con el folklore llanero. • Tendrán a su cargo la evaluación y selección de los mejores participantes en las diferentes modalidades. • Deberán permanecer durante el desarrollo del evento y durante las presentaciones de los grupos finalistas. • La evaluación deberá realizarse de conformidad con las bases y criterios establecidos para el concurso. • Deberán diligenciar o suscribir los instrumentos de evaluación que sean establecidos por la organización
3.4	PREMIACIÓN: A los dos (2) primeros puestos de las modalidades pareja de baile, voz recia masculina y femenina, voz pasaje masculina y femenina, poema, cuento narrado, ejecución de bandola, grupo de danza y barra asistente.			Los premios deberán entregarse de acuerdo con los resultados oficiales de las diferentes modalidades del festival.
3.4.1	Primer lugar Pareja de Baile	Unidad	1	• Deberán corresponder exclusivamente a los ganadores oficialmente determinados por los jurados. • La entrega deberá realizarse durante el evento o en el momento definido por la organización. • Deberá existir evidencia de la entrega y recepción de los premios. • Los valores deberán corresponder a los establecidos en el presupuesto contractual.
3.4.2	Segundo lugar Pareja de Baile	Unidad	1	
3.4.3	Primer lugar Voz recia masculina	Unidad	1	
3.4.4	Segundo lugar Voz recia masculina	Unidad	1	
3.4.5	Primer lugar Voz recia femenina	Unidad	1	
3.4.6	Segundo lugar Voz recia femenina	Unidad	1	
3.4.7	Primer lugar Voz pasaje masculina	Unidad	1	
3.4.8	Segundo lugar Voz pasaje masculina	Unidad	1	
3.4.9	Primer lugar Voz pasaje femenina	Unidad	1	
3.4.10	Segundo lugar Voz pasaje femenina	Unidad	1	
3.4.11	Primer lugar Poema	Unidad	1	
3.4.12	Segundo lugar Poema	Unidad	1	
3.4.13	Primer lugar Cuento Narrado	Unidad	1	
3.4.14	Segundo lugar Cuento Narrado	Unidad	1	





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA DE CULTURA



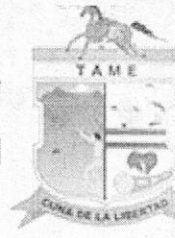
TRD-610

3.4.15	Primer lugar ejecucion de bandola	Unidad	1	
3.4.16	Segundo lugar ejecucion de bandola	Unidad	1	
3.4.17	Primer lugar grupo de danza	Unidad	1	
3.4.18	Segundo lugar grupo de danza	Unidad	1	
3.5	LOGISTICA PARA EL EVENTO EN GENERAL: Personal de logistica para el evento, personal de apoyo e insumos necesarios para adaptar y acondicionar el lugar del evento, antes, durante y despues del evento.	Unidad	1	• Personal de apoyo logístico para las diferentes actividades del festival. • Organización y adecuación del espacio. • Apoyo a artistas, jurados, participantes y asistentes. • Organización de los espacios destinados al desarrollo de las competencias. • Apoyo durante el montaje, desarrollo y desmontaje. • Suministro de insumos necesarios para la adecuada organización del evento. • Atención de las necesidades logísticas que se presenten durante la jornada.
3.6	MUESTRA CULTURAL: Garantizar la muestra cultural artistica de expresiones multiculturales.	Unidad	2	• Realización de dos (2) muestras culturales y artísticas. • Las muestras deberán promover expresiones culturales relacionadas con la identidad y diversidad cultural. • Deberán ser ejecutadas por artistas, agrupaciones o colectivos culturales. • La programación deberá ser previamente concertada con la Oficina de Cultura. • Deberán desarrollarse durante la jornada oficial del festival.
4	APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA REALIZACIÓN DE LA XXV VERSIÓN DEL FESTIVAL LA COTIZA DE ORO EN EL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA.			
4.1	CONJUNTO DE MÚSICA LLANERA: (Arpa, cuatro, maracas y bajo)	Unidad	1	• Conjunto musical conformado por arpa, cuatro, maracas y bajo. • Presentación musical en el marco del XXV Festival La Cotiza de Oro. • Interpretación de repertorio representativo de la música y tradición llanera. • Los músicos deberán contar con experiencia en presentaciones de carácter cultural.





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA DE CULTURA



TRD-610

				• Incluye honorarios y costos asociados con la participación del conjunto.
4.2	PRESENTADOR: Encargados de presentar el evento desde el inicio hasta el final, de la Cotiza de Oro y del reinado infantil.	Persona	2	• Participación de dos (2) presentadores. • Experiencia en conducción y presentación de eventos culturales, artísticos o comunitarios. • Deberán conducir el Festival La Cotiza de Oro y el Reinado Infantil. • Presentación de artistas, participantes, jurados, actividades y demás componentes de la programación. • Coordinación permanente con la organización del evento. • Participación durante las jornadas y horarios definidos por la entidad.
4.3	ALQUILER DE SONIDO: A todo costo con sistema convencional de mínimo 12000v de potencia con consola digital de 32 canales microfonía y accesorios para amplificar grupos en vivos en caso de llegar a requerirse, para actos protocolarios.	Unidad	1	• Sistema de sonido convencional a todo costo. • Potencia mínima de 12.000 V, de acuerdo con el presupuesto. • Consola digital de mínimo 32 canales. • Microfonía suficiente para grupos musicales, presentadores y actos protocolarios. • Accesorios, cableado y elementos necesarios para la instalación y operación. • Sistema adecuado para amplificación de grupos en vivo. • Incluye montaje, instalación, operación técnica durante el evento y desmontaje. • Disponibilidad del sistema durante el desarrollo de los actos programados.
4.4	ALQUILER DE TARIMA: Para las muestras culturales de las bandas, (dimensiones: 10*5 mts sin techo a 1 mt de altura, faldón y escalera)	Evento	1	• Tarima para las muestras culturales y presentaciones de las bandas. • Dimensiones mínimas de 10 metros de ancho por 5 metros de fondo. • Altura aproximada de 1 metro.





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA DE CULTURA



TRD-610

				• Estructura sin techo, conforme al presupuesto. • Deberá incluir faldón perimetral y escalera de acceso. • Deberá garantizar estabilidad y seguridad estructural. • Incluye transporte, montaje, instalación, adecuación y desmontaje.
4.5	Jurados: Se requiere contar con el servicio de tres (3) personas con la experiencia y conocimientos en el folklore llanero, quienes harán de jurados y serán los responsables de realizar la selección de los mejores grupos participantes en sus diferentes modalidades. Estos jurados harán acto de presencia durante todo el evento, así como la presentación en tarima de los grupos finalistas. Para la calificación de los grupos participantes tendrán en cuenta las bases del concurso.	Persona	3	• Participación de tres (3) jurados. • Deberán contar con experiencia y conocimientos acreditables en folklore llanero. • Evaluación de los participantes de acuerdo con las modalidades establecidas. • Permanencia durante el desarrollo de las actividades de evaluación y presentación de finalistas. • Aplicación de los criterios y bases previamente definidos para el concurso. • Entrega o suscripción de los resultados y formatos de evaluación correspondientes.
4.6	Mesa técnica: Se requiere de dos (02) personas para la mesa técnica, quienes serán los encargados de totalizar los cómputos de las calificaciones efectuadas de los diferentes participantes de las diferentes modalidades que concursan. Los integrantes de la mesa técnica, harán acto de presencia en el congresillo técnico, en la Tarima que se instale para este evento.	Persona	2	• Participación de dos (2) personas para conformar la mesa técnica. • Responsables de recibir, revisar, totalizar y consolidar los puntajes obtenidos por los participantes. • Manejo organizado de los formatos o instrumentos de calificación. • Participación en el congresillo técnico. • Presencia durante las actividades de evaluación y en la tarima instalada para el evento. • Entrega de resultados consolidados a la organización
4.7	Diseño de flayer: promocional para redes sociales (Diseño y edición de video y afiche digital)	Unidad	2	• Diseño de dos (2) piezas gráficas promocionales. • Diseño y edición de contenido audiovisual promocional.

10



Calle 14 con Carrera 9
(7) 888 6394

cultura@tame-arauca.gov.co

Tame Cuna de la Libertad



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA DE CULTURA



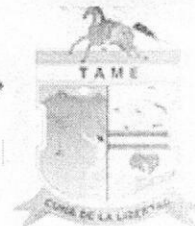
TRD-610

				• Elaboración de afiches digitales para difusión en redes sociales. • Incorporación de información oficial suministrada por la Oficina de Cultura. • Entrega en formatos digitales aptos para publicación. • Los diseños deberán ser sometidos a aprobación previa de la entidad. • Incluir cesión de derechos de autor a favor del municipio de Tame.
4.8	Publicidad auditiva: (PERIFONEO por horas realizadas en la parte urbana del municipio de Tame)	Horas	20	• Servicio de perifoneo durante veinte (20) horas. • Realización en el área urbana del municipio de Tame. • Vehículo o sistema móvil de perifoneo equipado con sistema de amplificación adecuado. • Difusión de mensajes, programación e información oficial del evento. • Los contenidos deberán ser previamente suministrados o aprobados por la Oficina de Cultura. • Las horas deberán ser efectivamente ejecutadas y susceptibles de verificación mediante los soportes correspondientes.
4.9	Logística para el evento en general: Comprende la disposición y coordinación del personal de apoyo logístico, así como el suministro, instalación y organización de sillas, mesas y demás elementos requeridos para el adecuado desarrollo del evento. El personal de apoyo logístico deberá desarrollar las actividades necesarias durante las etapas previas, durante y posteriores a la realización del evento, incluyendo labores de montaje, organización, atención logística, desmontaje y demás actividades que se requieran. Asimismo, comprende la decoración y ambientación de la tarima, de acuerdo con la naturaleza, temática y características del evento.	Evento	1	• Disposición y coordinación del personal de apoyo logístico. • Suministro, instalación y organización de sillas, mesas y demás elementos requeridos. • Adecuación y organización de los espacios. • Actividades de montaje y preparación. • Atención logística durante el desarrollo del festival. • Desmontaje y organización posterior al evento. • Decoración y ambientación de la tarima de acuerdo con la temática y naturaleza del Festival La Cotiza de Oro.





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA DE CULTURA



TRD-610

				• Coordinación con artistas, jurados, participantes, presentadores y demás actores vinculados al evento.
4.10	Sayco y Acinpro: Pago de derechos de autor y derechos conexos para la comunicación pública de obras musicales durante el desarrollo del evento.	Evento	1	• Gestión y pago de los derechos de autor y derechos conexos que correspondan para la comunicación pública de obras musicales durante el evento. • Realización de los trámites correspondientes ante las entidades competentes. • Obtención y conservación de los soportes que acrediten el pago o autorización correspondiente. • La actividad deberá garantizar que el evento cuente con las autorizaciones necesarias en materia de comunicación pública de obras musicales.
4.11	Estímulo a artistas invitados especiales: Se debe garantizar la presentación de dos (02) artistas reconocidos a nivel local. Nota: La elección de la nómina de los artistas, se deberá concertar con el Jefe de la Oficina de Cultura del municipio de Tame, quien se encargará de definir los cantantes e intérpretes a contratar.	Persona	2	• Participación de dos (2) artistas invitados especiales de reconocimiento o trayectoria a nivel local. • Presentación artística durante el Festival La Cotiza de Oro. • Los artistas deberán desarrollar una presentación acorde con la naturaleza cultural y musical del evento. • La selección de los artistas deberá ser concertada con el Jefe de la Oficina de Cultura del municipio de Tame, quien definirá los cantantes o intérpretes a contratar. • El servicio comprende los honorarios y costos asociados a la presentación.
4.12	Hidratación: Paquete de agua en bolsa por treinta (30) unidades, cada una de 200 ml.	Paquete	20	• 20 paquetes de agua. • Cada paquete deberá contener 30 unidades. • Cada unidad deberá contener 200 ml. • El producto deberá entregarse en condiciones adecuadas de higiene, conservación y consumo.

12



Calle 14 con Carrera 9
(7) 888 6394

cultura@tame-arauca.gov.co

Tame Cuna de la Libertad



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA DE CULTURA



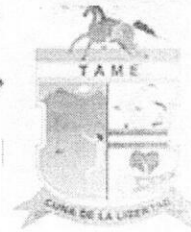
TRD-610

				- La distribución deberá realizarse durante el desarrollo de las actividades del evento. - Cantidad total: 600 unidades de agua de 200 ml.
4.13	Coordinador del evento: Por ser un evento con pluralidad de participantes y afluencia, se hace necesario vincular una (01) persona, quien coordinará las actividades propias del Festival la Cotiza de Oro. Esta persona estará trabajando desde días antes del evento en definir y concertar el buen desarrollo de esta actividad.	Persona	1	- Una (1) persona encargada de la coordinación integral del Festival La Cotiza de Oro. - Deberá iniciar actividades de coordinación con anterioridad a la fecha del evento. - Planeación y articulación de las diferentes actividades. - Coordinación con artistas, jurados, presentadores, mesa técnica, logística, medios y demás participantes. - Seguimiento al cumplimiento de horarios y programación. - Atención y solución de situaciones operativas que se presenten durante la ejecución. - Coordinación permanente con la Oficina de Cultura y el supervisor. - Deberá contribuir a garantizar el adecuado desarrollo de las actividades del festival.
4.14	Incentivo a primer y segundo puesto del festival Cotiza de Oro, para las categorías Infantil espectáculo, Juvenil espectáculo y tradicional.			Los premios deberán entregarse de acuerdo con los resultados oficiales de las diferentes modalidades del festival.
4.14.1	Infantil espectáculo - primer puesto	Unidad	1	- Los incentivos deberán entregarse exclusivamente a los participantes que obtengan los puestos establecidos. - La determinación de los ganadores deberá corresponder a los resultados oficiales del concurso. - La entrega deberá contar con soporte de recibido o evidencia de entrega. - Los incentivos deberán corresponder a los valores definidos en el presupuesto contractual.
4.14.2	Infantil espectáculo - segundo puesto	Unidad	1	
4.14.3	Juvenil espectáculo - primer puesto	Unidad	1	
4.14.4	Juvenil espectáculo - segundo puesto	Unidad	1	
4.14.5	Tradicional - primer puesto	Unidad	1	
4.14.6	Tradicional - segundo puesto	Unidad	1	
4.15	Entrega de distintivos de reconocimiento para los participantes del Festival Cultural Cotiza de Oro para destacar su desempeño en las distintas modalidades establecidas según la organización del evento.	Global	1	Los distintivos deberán permitir identificar o reconocer la participación y desempeño de





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA DE CULTURA



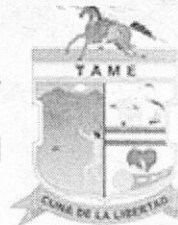
TRD-610

				los participantes en las diferentes modalidades. • El diseño deberá guardar coherencia con la identidad gráfica y temática del festival. • El diseño final deberá contar con aprobación de la Oficina de Cultura.
4.16	RECONOCIMIENTO: Entrega de detalles, obsequios y/o bonos como reconocimiento a la Reina, Virreina y Primera Princesa del Reinado Ilusión Llanera, de acuerdo con las categorías y condiciones establecidas para el evento. Los reconocimientos serán entregados en especie y/o mediante bonos.	Unidad	3	• Entrega de tres (3) reconocimientos. • Destinados a la Reina, Virreina y Primera Princesa del Reinado Ilusión Llanera. • Los reconocimientos podrán corresponder a detalles, obsequios y/o bonos. • Deberán ser entregados de acuerdo con las categorías y condiciones establecidas para el evento. • Los reconocimientos deberán contar con soporte de entrega. • El tipo de reconocimiento deberá ser previamente concertado con la organización y la Oficina de Cultura. • Podrán entregarse en especie y/o mediante bonos, conforme a lo establecido en el presupuesto.
4.17	INCENTIVO: Para la mejor carroza participante del Reinado infantil ilusión Llanera 2026	Unidad	1	• Incentivo destinado a la carroza que sea seleccionada como la mejor participante del Reinado Infantil Ilusión Llanera 2026. • La selección deberá realizarse conforme a los criterios previamente establecidos por la organización. • La entrega deberá efectuarse al representante de la carroza ganadora. • Deberá existir soporte de entrega del incentivo.
4.18	INCENTIVO: Para la mejor barra de las participantes al Reinado infantil ilusión Llanera 2026	Unidad	1	• Incentivo destinado a reconocer la mejor barra participante en el Reinado Infantil Ilusión Llanera 2026. • La selección deberá efectuarse de acuerdo con los criterios definidos por la organización.





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA DE CULTURA



TRD-610

				• El incentivo deberá entregarse al representante correspondiente. • Deberá existir evidencia o soporte de la entrega.
4.19	APOYO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y/O COMUNICADORES SOCIALES: Acompañamiento de los medios de comunicación locales o personas que acrediten actividad económica a transmisión radio difusión o transmisión en vivo por canales digitales locales, que incluya transmisión en vivo, así como notas y pautas publicitarias durante el desarrollo del evento cultural institucionalizado.	Unidad	1	• Acompañamiento de medios de comunicación locales y/o personas que acrediten el desarrollo de actividades económicas relacionadas con radiodifusión o transmisión digital. • Realización de transmisión en vivo del evento por canales digitales locales y/o medios disponibles. • Elaboración y difusión de notas informativas sobre el evento. • Inclusión de pautas o contenidos publicitarios relacionados con el festival. • Cobertura durante el desarrollo de las actividades culturales institucionalizadas. • Coordinación previa de contenidos, horarios y medios de difusión con la Oficina de Cultura. • Entrega de evidencias de las actividades de comunicación realizadas.
4.20	GRUPO DE SOCORRO CON AMBULANCIA: Por la magnitud del evento y dada la afluencia de participantes y público asistente, se hace necesario contar con un grupo de socorro que acompañe el desarrollo de cada una de las actividades, previendo la ocurrencia de algún hecho que demande la asistencia inmediata de equipo médico o el traslado de alguna persona al hospital San Antonio de Tame.	Unidad	1	• Disponibilidad de un grupo de socorro con ambulancia durante el desarrollo de las actividades del evento. • Personal capacitado para brindar atención inicial ante situaciones que requieran asistencia inmediata. • Ambulancia disponible para atención y eventual traslado de personas que lo requieran. • Disponibilidad durante las actividades de mayor concentración de participantes y público. • Coordinación con los servicios de emergencia y autoridades competentes cuando sea necesario.

15



Calle 14 con Carrera 9
(7) 888 6394
cultura@tame-arauca.gov.co

Tame Cuna de la Libertad



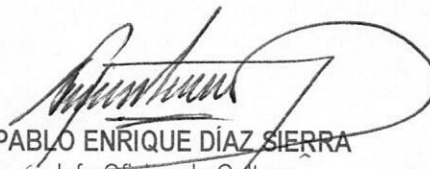
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA DE CULTURA



TRD-610

				• En caso de requerirse traslado, deberá garantizarse la movilización hacia el Hospital San Antonio de Tame o la institución de salud que corresponda según la situación. • El servicio deberá contar con los elementos y condiciones necesarias para prestar la atención de emergencia de acuerdo con la naturaleza del evento. • Deberán generarse los soportes correspondientes de la prestación del servicio.
--	--	--	--	---

Cordialmente,


PABLO ENRIQUE DÍAZ SIERRA
Jefe Oficina de Cultura

Proyectó: Janeth Maholy Castellanos – Oficina de Cultura, CPS-041-2026
Aprobó: Pablo Enrique Díaz Sierra - jefe Oficina de Cultura.

16



Calle 14 con Carrera 9
(7) 888 6394
cultura@tame-arauca.gov.co

Tame Cuna de la Libertad